

En Cornellá de Llobregat a veinte y nueve de Jun-
nio de mil novecientos trece. Siendo la hora re-
comendada y por no haber asistido número suficien-
te de concejales se suspende para celebrar la de
segunda convocatoria el día primero del próxi-
mo mes de Julio a la misma hora.

Bartolomé Ribas



==== Felabans

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a pri-
mero de Julio de mil novecientos trece. Siem-
do las once horas, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los tres concejales cuyos nombres al
margen se expresan para celebrar sesión ordi-
naria de segunda convocatoria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau, quien
la declaró abierta ordenando se diese lectura del
acto anterior que fue aprobada con alguna de las
observaciones hechas por el Concejál D. Jaime Pre-
nós Smerats.

Seguidamente dióse lectura, por el infrascripto
Secretario, de orden del Sr. Presidente, de las dispo-
siciones mas importantes y de interés para este Mu-
nicipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín
Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar en-
terado y dar cumplimiento a las mismas.

Hace uso de la palabra el Concejál D. José
Gusart Llargués y con respecto a las cuentas leí-
das en la sesión del día diez y siete de Junio úl-
timo observa que las que hacen referencia a D. Ramon
Pujol para la limpieza pública, son mal paga-
das por virtud de que el Sr. Alcalde se subroga

facultades que no le están autorizadas, por haber otorgado a dicho Señor el servicio de limpieza sin acuerdo del Ayuntamiento y además observa que al haber aumentado la consignación del jornal al referido Sr Pujol por el servicio antes citado y este al ceder dicho aumento a un determinado grupo de obreros del campo conocido por colla "Grossa" con el solo objeto de hacer política, anuncia que por este hecho se promoverá una alteración de orden público lo que desde ahora denuncia a la autoridad.

Se contenta el Sr. Presidente negando que el Sr. Pujol se le haya concedido el servicio de limpieza pública sin consentimiento de la Corporación puesto que todo ello fue acordado por este Ayuntamiento, ofreciendo traer en Consistorio el acuerdo en que se resolvió dar al Sr. Pujol el servicio de limpieza pública; y además manifiesta que el citado Sr. Pujol es libre de ceder parte de su consignación a las personas que tenga por conveniente.

El Sr. Precios interviene manifestando que suscribe las mismas palabras pronunciadas por el Sr. Cuyart en cuanto a las facultades que se ha subrogado el Sr. Alcalde al conceder el servicio de limpieza pública al Sr. Pujol, en cuanto este servicio (de limpieza pública al Sr. Pujol) debía de acordarse por el Ayuntamiento previo concurso ofreciéndolo a la persona que mas garantías presentase para mejor cumplimiento de este servicio.

Rectifica el Sr. Cuyart insistiendo a lo que ha manifestado anteriormente y después de breves explicaciones de la Presidencia, da por suficientemente discutida dicha cuestión.

Se da lectura de una instancia y planos firmados por D. Luis Roig Babat en solicitud de permiso para construir una casa de bajos y un piso en la calle del Matadero de este pueblo de conformidad con los planos acompañados en la citada instancia.

Se acuerda trasladar la instancia y planos a la Comisión Municipal de Fomento para que lo informe.

Se da lectura de las cuentas siguientes:

La nómina de los haberes de empleados del mes de junio que son el infrascrito Secretario, Aguaciles 1.^o y 2.^o y Depositario.

El Sr. Prión se opone al pago de esta cuenta porque no se le da conocimiento de los movimientos de caja tanto de los ingresos como de los gastos y además se ha admitido de auxiliar de Secretario el Sr. Casas sin conocimiento de la Corporación Municipal. Dirigiéndose al Sr. Presidente le dice que deja incumplido sobre este particular lo dispuesto por los artículos 155 y 156 de la vigente Ley Municipal.

Se da lectura de la cuenta de los haberes del mes de junio de los Sres. Magin Batalle y Luis que Casas de 37'50 pesetas y 60 pesetas respectivamente, otro de D. Francisco Pelfort por suministros al Ejército de 179'26 pesetas, otro de D. Mario Prín de beneficencia de 7'50 pesetas, y otro de la Sociedad General de Aguas de Barcelona del agua suministrada en el mes de Mayo de 9'25 pesetas.

No se usó de la palabra el Sr. Mas denunciando al Consistorio que el gasto excesivo de agua que se observe en las cuentas de la fuente del Barrio de Jamadas, es debido al hallarse rota la

Tapa del grifo que regulariza la cantidad de agua destinada al consumo público.

Hacia las observaciones por los tres Preios y Mas se aprueban las cuentas leidas.

Se dá lectura de los ingresos habidos en el mes de junio en la depositaria del Ayuntamiento que en

el 2.^o trimestre del cupo concertado del arbitrio municipal de carnes de cerda 1.775 pesetas.

El 2.^o trimestre del cupo concertado del arbitrio sobre inspecciones de ganado vacuno y cabrio destinado a la produccion de leche 87'50 pesetas.

La decava parte del cupo del arbitrio municipal de las carnes lanares correspondiente al mes de junio; 716'67 pesetas.

De D. Miguel Harto por el cupo del repartomunicipal del año 1912; pesetas 380'18.

De D. Juan Claramunt por el mismo concepto 514'60 pesetas.

Se dá lectura del estado general de cargo y data con respecto al 30 de junio ultimo, que es como sigue.

Total de ingresos. Ptas 21851'42.

Total de gastos — " 18454'58

Existencia Ptas 3326'84.

El Sr. Presidente espone al Consistorio que en breve se cubrirá de obra de fabrica la regadera que atraviesa la Rambla, costeando dicha obra la Junta del Canal.

Se acuerda examinar todos los recibos que obran en poder de los Reclamadores de este Ayuntamiento por si entre ellos hay alguno que es pobre, para incluirlo con los reclamados y declarados pobres de solemnidad.

El Sr. Preios dice que estamos en el mes de julio y no se ha traído en Consistorio las cuentas

del año 1912. Manifiesta además, que el sorteo de
vocalis Asociados celebrado últimamente
es nulo porque de los vocales que salieron ele-
gidos, dos o tres de ellos se hallan incapacitados
para desempeñar dicho cargo como comprendi-
do dentro del párrafo segundo del art. 65 de
la vigente Ley Municipal

El Sr. Más pide que se coloquen las bases
de riego y el farol en el barrio de Gamadas.

El Sr. Marigó pide testimonio del acta
anterior

Examinado el expediente del recuento gene-
ral de ganadería y la propuesta de altas y bajas
al apéndice al amillaramiento, que como re-
sultado del mismo, hace la Junta jurisdiccional
y observando que se han cumplido las pres-
cripciones del Reglamento de 30 de Septiem-
bre de 1886 para la contribución territorial,
 acuerden por unanimidad aprobar el expé-
diente con las propuestas de altas y bajas y
que se remita a la Administración de
Contribuciones para su superior aprobación

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
dióse el acto por terminado, levantándose
el presente acta que firman los tres concejales
Pecios excepto los concejales Sr. Marigó, Peciós
Cuxart y Más que se han negado a su
cribista, de que certifique, = el tildado = de lin-
pieza pública al Sr. Pujol = no se lee =
Bartolomé Ribes

Lorenzo Marigó B. Costa

Jacinto Pecios

Unique Costa

El Conde de Belloch

Gelabert

